



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la solicitud presentada por la Señorita Rosana Beatriz ARANA D.N.I. N° 21.930.649, mediante la cual solicita a esta Presidencia contemple la posibilidad de que se / le otorguen dos (2) pasajes vía aérea a la Ciudad de Buenos Aires en razón de la necesidad de trasladar a su Madre Fausta Simeona MORALES L.C. N° 6.566.192, a un Centro especializado, / / dado la gravedad de salud que padece; Y

CONSIDERANDO

Que del análisis efectuado, es factible acceder a lo solicitado en razón de la falta de respuesta efectiva del Area Social respectiva y de la urgencia invocada.

POR ELLO:

**EL VICE-PRESIDENTE I DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL A/CARGO DE LA PRESIDENCIA**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUENSE dos (2) pasajes por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA, a nombre de la Señorita Rosana Beatriz // ARANA D.N.I. N° 21.930.649, y de la Señora Fausta Simeona MORALES L.C. N° 6.566.192.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 024/89.-

USHUAIA, 23 ENF 1989